

CHILE, PAIS ATLANTICO

*Francisco Ghisolfo Araya
Contraalmirante*

Decir que Chile es un país atlántico podría aparecer como un extravío. En verdad, no lo es. Primero, por razones históricas; segundo, porque accede libremente al océano Atlántico; y, tercero, porque posee las llaves para el control de las comunicaciones marítimas entre los océanos Pacífico y Atlántico. Tal situación convierte a nuestro país en una pieza clave en la defensa del tráfico marítimo de Estados Unidos y de Occidente en el área austral, en una eventual confrontación con la Unión Soviética. Por tal razón no es posible concebir un acuerdo defensivo en el Atlántico Sur sin la participación de Chile. Esto último no menoscaba en absoluto la posición de ninguna nación que sea exclusivamente ribereña del Atlántico.

Me parece oportuno recordar que durante la Colonia nuestro país, que constituyó la antigua Capitanía General y Reino de Chile, dependiente del Virreinato del Perú, tuvo un extenso litoral atlántico. En efecto, todas las capitulaciones –reales decretos que estipulaban tierras en América– desde Pedro de Valdivia en adelante estipulaban una extensión, desde el litoral del mar del Sur u océano Pacífico hacia el este, de 100 leguas –557 kilómetros– y ello señalaba inequívocamente acceder al mar del Norte u océano Atlántico desde la altura del golfo San Jorge hacia el sur. Además, Pedro de Valdivia,

que ostentaba inicialmente títulos hasta el estrecho de Magallanes, recibió posteriormente la cesión de los derechos para explorar los territorios al sur de dicho estrecho, otorgados a Pedro Sancho de la Hoz. Con esto, la autoridad de Valdivia se extendió hasta el archipiélago de Tierra del Fuego. El rey Felipe II, a la muerte de Valdivia designó a Jerónimo de Alderete como Gobernador de Chile y lo hizo administrador del territorio desde el despoblado de Atacama hasta la Tierra del Fuego, confín del mundo en aquel entonces y que alcanzaba –aún sin ser reconocido– hasta el mismo Polo Sur.

Confirman lo anterior diversas disposiciones de los monarcas españoles a los Gobernadores de Chile para que actuaran en el Atlántico. Algunos ejemplos: en 1676, Felipe IV ordenó al Gobernador de Chile desalojar a los ingleses que habían ocupado el cabo de la Deseada, en la costa oriental de la Patagonia; en 1743, el Rey instruyó al Gobernador de Chile para que fundase villas en el litoral hasta el estrecho, tanto en el mar del Sur como en el mar del Norte.

Así también, cuando el Gobernador de Chile informó sobre los límites de su gobernación al Consejo de Indias, en 1744, se refirió a su jurisdicción atlántica al decir: "comprende toda la pampa hasta el mar del Norte, deteniéndose en bahía Sin Fondo, o cerca del río de los Leones, a

los 44 grados de latitud...". Asimismo, historias geográficas posteriores ubican a Chile con mención a los ríos Diamante, Desaguadero, Los Leones, San Jorge y Deseado, que desembocan en el Atlántico; lo mismo con respecto a las bahías San Julián, Deseada, de las Sardinias y de San Matías, en la misma costa oriental. Finalmente, el mapa del geógrafo oficial de España, Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, señala claramente la costa atlántica chilena de la Patagonia y Tierra del Fuego.

Por otra parte, la división virreinal que hizo Carlos III, el 8 de agosto de 1776, para dar origen al Virreinato de Buenos Aires o de la Plata, no alteró la costa atlántica chilena. En consecuencia, no existe ninguna duda que Chile accedió al océano Atlántico desde el golfo San Jorge al sur, en tiempos de la Colonia.

Al producirse la independencia de la Corona española, la República de Chile lo hizo con los mismos territorios que tenía la Gobernación y Reino de Chile, conforme al principio del *uti possidetis* (como poseéis), que fue la norma fundamental del incipiente derecho internacional americano. Es decir, Chile accedió a la independencia como país bioceánico, con un extenso litoral en los océanos Pacífico y Atlántico.

Nuestros primeros gobernantes tuvieron clara conciencia de esta condición pacífico-atlántica de nuestro país. Tanto es así, que en el epistolario de O'Higgins se encuentra un documento trascendental, a mi juicio, y muy poco conocido, en el que el prócer explica al gobierno inglés las ventajas de nuestro país comparándolo con los Estados Unidos de su tiempo, cuya grandeza más de un analista la ha atribuido a su condición bioceánica. O'Higgins inserta una descripción muy clara de la geografía de nuestro país en los siguientes términos: "Chile viejo y nuevo se extiende en el Pacífico desde la bahía de Mejillones hasta Nueva Shetland del Sur en latitud 69° sur; y en el Atlántico desde la península de San José en latitud 42°, hasta Nueva Shetland del Sur. O sea, 23 grados que añadidos a 42 grados en el Pacífico hacen 65 grados, o sea, 3.900 mi-

llas geográficas, con una superabundancia de excelentes puertos en ambos océanos y todos ellos salubres en todas las estaciones. Una simple mirada al mapa de Sudamérica basta para probar que Chile, tal como queda descrito, posee las llaves de esa vasta porción del Atlántico del Sur en que prevalecen los vientos del oeste, esto es, desde el paralelo 30° hasta el Polo, y también posee las llaves de todo el gran Pacífico, igual en tamaño a un tercio del globo, hasta tanto Nueva Zelanda y la tierra de Van Diemen puedan compartir con Chile este imperio... Chile posee, evidentemente, la llave del Atlántico, del grado 30 de latitud sur hasta el Polo Antártico y la de todo el gran Pacífico". Por consiguiente, podemos afirmar categóricamente que O'Higgins tenía clara conciencia de la condición atlántica de Chile y de la importancia que revestía para el país ser poseedor de litoral en los dos océanos y del control de las comunicaciones marítimas entre el Pacífico y el Atlántico.

Las apetencias argentinas sobre la Patagonia se despertaron cuando el General Bulnes, motivado por cartas que enviaba O'Higgins desde su exilio en Perú, dispuso la toma de posesión del estrecho de Magallanes, cumplida por el Capitán de Fragata Juan Williams el 21 de septiembre de 1843. Sin embargo, lo curioso del caso es que el avance patagónico argentino al sur de río Negro, para alcanzar río Chubut, se produjo sólo en 1862, después de haberse firmado el Tratado de Paz, Amistad, Comercio y de Navegación, el 30 de agosto de 1855, una de cuyas cláusulas reconoce como límite entre ambos países los que poseían al separarse de la dominación española. Posteriormente Argentina desahució este tratado y aprovechó el *statu quo* que precedió a las negociaciones para establecer un *modus vivendi* en la zona y avanzar la ocupación hasta Puerto Deseado; luego, durante las conversaciones para fijar el límite definitivo entre ambas naciones, el General Roca, en 1879, ocupó el territorio hasta el río Santa Cruz, mientras Chile estaba comprometido en un conflicto bélico contra el Perú y Bolivia.

Por consiguiente, no puede llamarnos mucho la atención que el resultado de las negociaciones con Argentina fuese tan adverso a nuestros intereses. Por una parte, existía un gran desinterés en Chile por la Patagonia, que se estimaba gravosa para la economía nacional, y, por otra, ésta se encontraba ocupada por el ejército de Roca. Aunque la guerra en el norte evolucionaba muy favorablemente para Chile, en las conversaciones con Argentina primó el pacifismo de nuestros gobernantes, que estaban predispuestos a ceder la Patagonia siempre que nuestro país conservara el dominio del estrecho de Magallanes. En tales circunstancias se firmó en Buenos Aires, el 23 de julio de 1881, el Tratado de Límites que redujo sensiblemente nuestro litoral en el océano Atlántico.

No obstante lo anterior, el Tratado de Límites de 1881 mantuvo la condición atlántica de Chile. Primeramente, los artículos II y III otorgaron a nuestro país la soberanía plena de ambas riberas del estrecho de Magallanes, cuya Boca Oriental se abre entre punta Dungeness y cabo del Espíritu Santo, ambos puntos indudablemente en el Atlántico. Luego, el artículo III entregó a Chile la soberanía de todas las islas al sur del canal Beagle, hasta el cabo de Hornos, sector insular que enfrenta aguas del Atlántico Sur, según denominación presente. Tanto la Boca Oriental del estrecho de Magallanes como el territorio insular al sur del canal Beagle, proyectan 12 millas de mar territorial y 188 millas de Zona Económica Exclusiva, de acuerdo con el Derecho del Mar. En consecuencia, bajo el punto de vista geográfico y también jurídico, Chile posee litoral, plataforma marina, mar territorial y Zona Económica Exclusiva en aguas del Atlántico Sur.

En relación a la estrategia marítima hay también consideraciones muy interesantes que hacer.

En primer término, el Atlántico Sur reviste una importancia crucial para el abastecimiento de materias primas al mundo occidental; esta situación se vería

acentuada con el cierre eventual del canal de Panamá, suposición que no puede estar ausente en la planificación de Occidente en una hipótesis de guerra global con la Unión Soviética. La defensa del tráfico marítimo a través del Atlántico Sur, ya sea el petróleo que fluye del océano Índico vía ruta del cabo de Hornos, los minerales estratégicos de África del Sur y el proveniente del océano Pacífico vía estrecho de Magallanes y/o cabo de Hornos, será una tarea fundamental para la flota norteamericana del Atlántico, en la cual deberán colaborar las fuerzas navales de los países aliados.

Las fuerzas navales norteamericanas o multinacionales que reciben la misión de proteger las comunicaciones marítimas en el Atlántico Sur, deben contar con posiciones estratégicas adecuadas para cumplir tal misión. Los requisitos fundamentales de toda posición estratégica son: la proximidad al teatro de operaciones y la existencia de bases o fondeaderos para que sirvan de apoyo a la flota. Si observamos las cartas del Atlántico Sur podremos apreciar que las islas Falkland o Malvinas están ubicadas en una posición central inmejorable; de allí el interés de Gran Bretaña por mantenerlas bajo su soberanía, y la preocupación demostrada por Estados Unidos para que se mantengan en poder de un país aliado confiable. En África del Sur, sólo el litoral sudafricano posee fondeaderos confiables para apoyar a las fuerzas navales que deben estar en condiciones de operar con oportunidad en el Atlántico Sur. En la costa sudamericana, Brasil y Chile presentan características adecuadas de posición estratégica; el litoral argentino y el uruguayo, con sus puertos de ría, de baja profundidad y complicado acceso, sólo sirven, a los fines en estudio, en forma bastante limitada. La posesión por parte de Chile de amplios fondeaderos y de fácil acceso en todo el perfil externo de la costa que conforma el cono terminal del continente, desde la Boca Occidental del estrecho de Magallanes a la Boca Oriental del canal Beagle, le otorgan un valor como posición estratégica de gran significación. Por otra parte, poseer el dominio completo del estrecho y virtual del paso

Drake, cuyas costas –tanto las de América como las de la Antártica– le pertenecen, hacen de Chile el país más apto para controlar esos accesos. Tanto los Estados Unidos de Norteamérica como la Unión Soviética aprecian esta posición estratégica privilegiada de Chile.

La operación combinada Unitas, que realiza anualmente la Armada de los Estados Unidos –a través de su Flota del Atlántico– con los países latinoamericanos firmantes del Tiar, cruza del Pacífico al Atlántico, o viceversa, por el extremo austral, con el concurso de Chile. Cuando Chile no participó en 1980, la Fuerza de Tarea norteamericana llegó por el Pacífico hasta el Perú y hubo de devolverse al norte, cruzar el canal de Panamá y desplazarse por el Atlántico hacia el sur, hasta alcanzar las costas argentinas. Este hecho, por sí solo, revela la importancia que

la posición de Chile reviste para la estrategia marítima.

Por otra parte, la Unión Soviética ha realizado amplias investigaciones del área, en razón a que el paso Drake es ruta obligada para sus submarinos nucleares y fuerzas navales que deban pasar del Pacífico al Atlántico y viceversa.

Lo anteriormente expuesto nos permite concluir que Chile es un país Atlántico por razones históricas, geográficas y estratégicas. Es más, Chile es una potencia del Atlántico y no podrá estar ausente de ninguna organización defensiva del Atlántico Sur, en razón al "valor" que reviste su extremo austral como posición estratégica, la significación de sus fuerzas navales y el conocimiento y entrenamiento que sus dotaciones poseen para la operación en un ámbito geográfico-marítimo extremadamente duro.

